

RESOLUCION No. 90-6-2-1-
ABOGADO LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO: QUE el 14 de septiembre de 1984, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA.;

QUE el licenciado Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Valarezo Armijos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN la fe de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-23006 de 11 de enero de 1983;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS (S/1.300.000,00) dividido en un mil trescientas (1300) participaciones de un mil sucos (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de los estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Pública del cantón Machala, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de marzo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

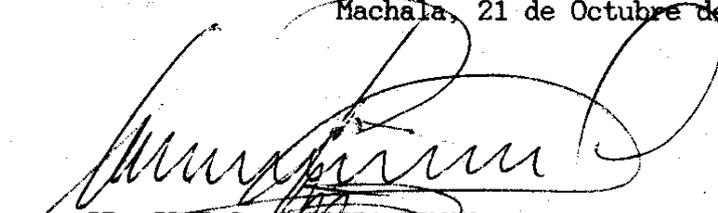
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

10 OCT 1984


LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

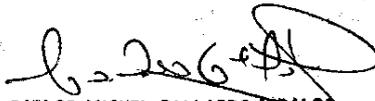
RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y de las Copias, según lo establece el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PESQUERA PESORO C. LTDA...-

Machala, 21 de Octubre de 1.994


DR. JOSÉ J. CALDERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

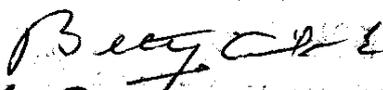
CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 712 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.628.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 25 de Octubre de 1.994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución que antecede.-

Machala, 7 de Noviembre de 1994


Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala